

REGLAMENTO QUEDADA PASIEGA

ART 1º.- EL CLUB Elemental Orientaventura organiza la Quedada Pasiega que tiene lugar el día 3 de Junio de 2018 con salida en Selaya y llegada en el mismo lugar.

Es Obligación de todos preservar el entorno evitando cualquier tipo de agresión del mismo.

Policía Municipal, Protección Civil y Organización velarán por la seguridad de la prueba.

ART2º.- Cada participante es responsable de su condición física o psíquica para participar. Los Organizadores, advierten a todos los participantes que, para realizar esta prueba deportiva, deben tener unas cualidades y condiciones psicofísicas adecuadas. Declara estar en condiciones físicas adecuadas aceptando todos los riesgos y situaciones que pudieran derivar de su participación en dicho evento como: trastornos, tanto físicos como psíquicos, todo tipo de accidentes con vehículos de tracción mecánica o no; ataques de animales o personas y cualquier otra situación que pudiera surgir, liberando de toda responsabilidad a organizadores, colaboradores y patrocinadores, ante cualquier accidente, incidente o percance.

ART3º.- Cada participante deberá cumplir escrupulosamente la Ley de Seguridad Vial y su reglamento cuando la prueba transcurra por carreteras abiertas al tráfico. Asumiendo bajo su responsabilidad cualquier incidente o accidente derivado de la participación de la misma.

ART4º.- Cada participante es responsable de portar el correcto equipo para el desarrollo de la actividad, así como de llevar los elementos necesarios (herramientas y recambios) para subsanar problemas mecánicos que la pudieran suceder a lo largo de la marcha.

ART5º.- El participante autoriza a la organización a la grabación de imágenes, y presta su consentimiento para su utilización en la promoción y difusión de la prueba, cediendo todos los derechos comerciales en cuanto a la explotación publicitaria que la organización considere oportuno llevar a cabo.

ART6º.- La Organización tiene contratado un Seguro de Responsabilidad Civil e Individual que cubre las actuaciones del personal organizativo y las actividades directamente proporcionadas o realizadas por la misma. Quedando excluida toda responsabilidad fuera del ámbito antes mencionado. Así mismo, la organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante durante el desarrollo de la prueba como tampoco se hace solidario de los gastos o de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni los extravíos o averías que pudieran sufrir el equipamiento o accesorios de los participantes.

ART7º.- Será condición INEXCUSABLE e IMPRESCINDIBLE haber aceptado esta DECLARACIÓN JURADA ACEPTANDO las “Normas de inscripción y las demás normas de la prueba” reseñadas en este reglamento especialmente a las que hacen referencia a las condiciones psicofísicas adecuadas del participante para participar en la misma.

El club Elemental Orientaventura garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal así, de acuerdo con al L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, la persona queda informada y acepta todo lo que antecede, la política de privacidad

le autoriza a la modificación, cancelación u oposición en los términos que exige la legislación vigente mediante escrito dirigido al Club Elemental Orientavenura.